

MENDOZA, 28 NOV 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 44680/18 caratulada: "Directora de Personal. Informe inasistencias agente FARIAS, Claudio Eduardo".

CONSIDERANDO:

Las reiteradas inasistencias incurridas por el Sr. Claudio Eduardo FARIAS, sin dar aviso a sus superiores, la falta de justificación de las mismas y teniendo en cuenta que no se cuenta con un marco legal que avale las mismas, es que procede descontar al mencionado agente los días no trabajados durante el mes de octubre del presente.

Que la Dirección General Administrativa respalda lo solicitado por la Dirección de Personal y eleva para conocimiento de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios de esta Facultad.

Que la Dirección de Personal informa que dicho pedido se encuadra en el artículo 31° inciso b) de la Ley 22.140 - RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder al descuento de **TRES (3) días** al Sr. Claudio Eduardo FARIAS (Legajo 32.381) por las inasistencias incurridas los días UNO (1), VEINTICINCO (25) y VEINTISÉIS (26) de octubre del corriente, conforme a la reglamentación vigente (art. 31° inc. b) de la Ley 22.140) y a las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**779**

F. A.
pg


  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO